



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 11121

Artículo 1º.- *Declarar Fiesta Provincial a la “Fiesta Regional del Camino Rural”, que se realiza anualmente en el mes de octubre en la localidad de La Tosquita, Departamento Río Cuarto.*

Artículo 2º.- *Incorpórase al calendario de Fiestas Provinciales, a través de los organismos correspondientes, a la festividad mencionada a en el artículo 1º de esta Ley.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Firma manuscrita de Guillermo Carlos Arias.

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Firma manuscrita de Myrian Beatriz Prunotto.

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA